Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Capitán Miranda, 11 de mayo de 2016.-

DICTAMEN Nº 03/2016

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **SAN JORGE DE SERVICIOS S.A**
Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto la suma de: 84.999.980 **GS. (OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA GUARANIES)**

2.) **CARPINTERIA SAN CAYETANO**
Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto la suma de: 99.000.000. **GS. (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANIES.)**

3.) **KASUGA & ASOCIADOS**

Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto la suma de: **94.680.000.GS. (NOVENTA Y CUANTRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES**)

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTO

	EMPRESAS OFERENTES	SAN JORGE DE SERVICIOS S.A	CARPINTERIA SAN CAYETANO	KASUGA & ASOCIADOS
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	SI	SI	SI
2	Garantia de mantenimiento de oferta	SI	SI	SI
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	SI	SI	SI
4	FOTOCOPIA IVA	SI	SI	
5	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	SI	SI	SI
6	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	NO	SI	NO
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	SI	SI	SI
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	SI	SI	SI
9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	SI	SI	SI
MONTO TOTAL		84.999.980	99.000.000	94.680.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL "ANEXO A" QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN.

Posteriormente este Comité ha procedido a evaluar las ofertas presentadas:

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada por la empresa **SAN JORGE DE SERVICIOS S.A**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha no presentado la totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION,** cabe destacar que la empresa ha presentado el formulario N°02 declaración jurada de mantenimiento de oferta con fecha 09 de mayo de 2016, es preciso mencionar que en la carta de invitación especifica claramente en el punto 16: **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *de 60 días corridos* ***a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.*** por ende **no cumple con la Capacidad Legal requerida y al tratarse de un documento de "CARÁCTER SUSTANCIAL" la empresa queda descalificada.**

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja presentada por la empresa **KASUGA & ASOCIADOS S.A**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION, por ende no cumple con la capacidad legal requerida.**
b- **Capacidad financiera: conforme a lo** plasmado en la planilla de presentación de documentos se constata que no ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en la carta de invitación. Se ha solicitado a la empresa para la presentación del documento faltante según lo plasmado en la planilla de presentación de documentos cumpliendo con el plazo establecido. **Por ende cumple con la capacidad financiera requerida**.
c- **Capacidad Técnica:** conforme a la presentación de los planos indicados en el pliego de bases y condiciones la empresa ha presentado las muestras correspondientes pero se observa que no ha presentado conforme a la especificación técnica requerida las observaciones realizadas son la siguientes: en la estructura metálica indicadas en las especificaciones técnicas del MEC dice claramente: en los laterales de la estructura llevaran ganchos metálicos colgador de mochila (ambos lados) la empresa, no cumple con la capacidad técnica.

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja presentada por la **EMPRESA SEÑOR RICARDO CHAPARRO VILLALBA**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION,** por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**
b- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

c- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. **Por ende cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

a- **Experiencia:** la empresa cuenta con la experiencia mínima de un año ejerciendo el mismo rubro que oferta. **Por ende cumple con la Experiencia requerida.**

d- **Análisis del precio ofertado:** habiéndose realizado el análisis la empresa ha ofertado conforme a nuestra disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA SEÑOR RICARDO CHAPARRO VILLABA por la suma de Gs. 99.000.000 (noventa y nueve millones de guaraníes)**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por

Ing. Lucia Gómez
Comité Evaluador

Lic. Deisy Duarte
Comité Evaluador